

PUENTE ALTO,

Dec. Ex N° 607 de

30 ABR 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 182 de fecha 31.01.2014, que adjudicó a la Empresa Contratista Jardines Sergio Contreras LTDA., la ejecución de la obra denominada "**Construcción de Mejoramiento de Paisajismo para accesos de Avda. Juanita Parque La Cañamera**" por un monto de \$38.356.009.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar del 10.03.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Memorandum N° 88 de fecha 22.04.2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el que se informa al Sr. Alcalde la necesidad de modificar el contrato respecto del monto inicial, solicitado por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Antonio Llompart Cosmelli, con el fin de mejorar accesos dando una mayor seguridad a los visitantes:

- Aumento de Obras \$ 2.557.120.-
- Obras Extraordinarias \$ 6.685.325.-

- Aumento Real de Obras \$ 9.242.445.- IVA incluido

3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la modificación de Contrato de la obra "**Construcción de Mejoramiento de Paisajismo para accesos de Avda. Juanita Parque La Cañamera**", por un mayor monto correspondiente a \$9.242.445.- IVA incluido, con un aumento de plazo de 16 días adicionales a la Empresa Contratista Jardines Sergio Contreras LTDA., para la ejecución de las mayores obras. Se deja constancia que el presente aumento de plazo no genera pago de indemnización alguna, por parte del Municipio.

Por lo tanto

* Presupuesto Original \$ 38.356.009.-
* Aumento Real \$ 9.242.445.-

Monto Final Contratado \$ 47.598.454.- Todos los valores incluyen IVA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "**Obras civiles infraestructura comunitaria**".

PRORRÓGUESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo proporcional a la presente modificación.

REDÁCTESE la modificación del contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Lo que informo para su conocimiento y fines.
Lo saluda.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)